

mas agrado de su Mage^d, con comun de este Pueblo de
de Crecacion y firmaron los que auen de mi M^{to} Don Juan

Don Juan Lozano
Escrivano

Don Pedro Chico
Deputado Mayor

Don Diego Martin
Garcia

Don Juan Martin
Ordaz

Don Pedro Sanchez
Almodovar

Don Blas
de Araya

Juan de Moya Alameda

Decreto sobre nombram^{to}
nuevos repartidos y otras cosas

En la villa de Calapazca en diez y siete de Abril de mil seiscien
tos sesenta y ocho. Los señores Don Juan Lozano escrivano Regidor perpetuo
y Defensor de la D^{na} Indivisa^{da} Don Pedro Chico de Guzman y Don Diego
Martin Garcia Regidores Espectos Don Alonso de Moya Campo C^{ab}esero
Sanchez Almodovar Don Juan Martin Alameda y Don Blas Alameda
de Araya que leen anuales concuso Indivisa y Regim^{to} de esta villa
esta villa cuando juntos en su Ayuntamiento como a costumbre con
asistencia de Don Joseph Chico de Guzman y Don Juan Garcia Muro de
jurados del comun y Don Corne Alameda su D^{no} Sindico General
para efectos de estas y con fe en sobre distintos e impio a beneficio
de este comun acordaron lo siguiente

Lo primero que por q^{ta} ha fallecido Don Juan Garcia Muro uno de los
quatro repartidos que estavan nombrados para los repartidos de la cor
tribucion en este presente año de este luego su M^{to} de qual con
familia nombraban y nombraron en su lugar a Don Joseph Cora de
Vas a quien se lea^{ra} para su repartido en forma

Lo segundo Dixeran que mediante a los juanes señores que esta pade
riendo el comun de este Pueblo por la libertad con que se exce
den los jornaleros pidiendo por su diario trabajo mas conculda
de dinero por salario que lo que se ha acostumbrado y a costun